



INSTRUCTIVO		 CONSTRUYENDO CONFIANZA	
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTISTAS, CONTRATISTAS Y VISITANTES			
Código: 04-32 SGI	Fecha: 25-May-26	Revisión: 07	Pag. 1 de 7

CONTROL DE REVISIONES			
REVISION	FECHA	HOJA MODIFICADA	DESCRIPCION DE LA REVISION
00	08-06-12	NINGUNA	EMISION ORIGINAL
01	25-Nov-13	3,4,5 y 7	Se incluye el ligue del manual de consignas a vigilancia en el apartado 3.5.2. y en el apartado de transportes se anexa el ligue del formato 05-42 GCA conformidad de transportistas. En apartado acceso a contratistas se incluye ligue del formato 05-43 GCA. En apartado acceso a visitantes se incluye ligue de los formatos 05-42 GCA. En apartado 6. Documentos de referencia, se incluye el manual de consignas a vigilancia 02-09 GCA y se elimina el nombre de residuos no peligrosos.
02	01-Feb-19	Todas	Actualización y revisión general.
03	06-May-21	Todas	Modificación general
04	16-Jun-22	2 y 3	Se incluye en el alcance " a las filiales". Se incluye plática de seguridad para visitantes o clientes. Se actualizan puestos. Se agrega la prohibición de actividades de limpieza de los vehiculos y unidades de carga sin previa autorización de EHS.
05	22-AGO-24	3	Se elimina el punto donde se permite fumar en áreas autorizadas. Se incluye el punto, donde el transportista debe ver y firmar reglamento de transportista.
06	13-oct-25	3,4,6	Se incluye punto donde el transportista debe entregar evidencia de verificaciones/mantenimiento mecánico de la unidad. Se incluye lista para firma de enterado
07	26-may-26	Todas	Revisión general
ELABORA:		AUTORIZA:	
Puesto: Gerente del SGI (Zona Centro, Golfo y Norte)		Puesto: Gerencia de Calidad, Ambiental, Seguridad y Sustentabilidad	

INSTRUCTIVO		 CONSTRUYENDO CONFIANZA	
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTISTAS, CONTRATISTAS Y VISITANTES			
Código: 04-32 SGI	Fecha: 25-May-26	Revisión: 07	Pag. 2de7

1. OBJETIVO.

Definir los lineamientos de seguridad para transportistas, visitantes y contratistas para su acceso y estadía en las instalaciones de Sika Mexicana S.A. de C.V.

2. ALCANCE

Aplica a todas las instalaciones de Sika Mexicana S.A. de C.V y sus filiales.

3. RESPONSABILIDADES

Sika Mexicana – Comunicar el reglamento de seguridad para transportistas, contratistas y visitantes.

Transportista – Visitante y Contratista – Cumplir con el reglamento de seguridad para transportistas, contratistas y visitantes.

4. DESARROLLO.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTISTAS, VISTANTES Y CONTRATISTAS

En Sika Mexicana S.A. de C.V. estamos comprometidos con la salud y seguridad de todos por tal motivo hemos establecido los siguientes lineamientos, según lo establecido en nuestra política integral de gestión.

GENERAL


1. Debe registrarse en la recepción o caseta de vigilancia y presentar identificación con fotografía, la cual permanece a resguardo durante su estancia. Se le proporcionará gafete 04-32 A1 SGI el cual debe portar durante toda su estancia.
2. Debe portar correctamente el equipo de protección personal (EPP) necesario de acuerdo con la actividad a realizar:

Transportista: Zapato de seguridad con casquillo, casco, lentes, uniforme y/o chaleco con reflejante, (EPP Básico) y EPP adicional requerido para su actividad y/o área.

Visitante: Zapato de seguridad con casquillo, casco, lentes, uniforme y/o chaleco con reflejante, (EPP Básico), cuando requiera ingresar a áreas operativas y EPP adicional según el área.

Contratista: EPP básico y adicional requerido para su actividad y/o área.

Importante consultar con anfitrión EPP adicional y/o consultar matriz de EPP en cada área.
3. Debe permanecer en el área autorizada
4. Debe respetar las vías peatonales y los señalamientos de seguridad, obligación y prohibición. Usar los pasamanos cuando se haga uso de escaleras.
5. El límite máximo de velocidad es de 10 km/h. Al conducir debe usar el cinturón de seguridad y debe mantener sus intermitentes encendidos.
6. Ningún vehículo podrá estacionarse u obstruir los accesos o salidas de emergencia y/o dispositivos de emergencia. Deberá estacionarse en las zonas autorizadas de acuerdo con el croquis de la planta y mantenerse alerta al movimiento de vehículos.
7. Reportar cualquier accidente o incidente al área de EHS y al responsable de Sika que solicita el servicio o anfitrión.
8. En caso de emergencia y/o activación de alarma deberá tomar la ruta de evacuación y acudir al punto de reunión más cercano, permanecer en el punto de reunión hasta recibir indicaciones.
9. Mantener orden y limpieza durante su estancia. Prohibido tirar basura o alguna otra sustancia a los drenajes. Y respetar la separación de residuos según el sitio.

INSTRUCTIVO			
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTISTAS, CONTRATISTAS Y VISITANTES			
Código: 04-32 SGI	Fecha: 25-May-26	Revisión: 07	Pag. 3de7

10. Toda sustancia química debe estar identificada y proporcionar la hoja de seguridad del producto para determinar la aprobación de uso e ingreso en las instalaciones de Sika.
11. Queda prohibido ingresar bajo la influencia del alcohol, drogas o fatiga.
12. Queda prohibido introducir armas de fuego, punzocortantes, bebidas embriagantes, cámaras digitales y celulares (para cámaras y celulares se puede hacer alguna excepción con previa autorización del Director de Operaciones/ Responsable de Planta)
13. Queda prohibido correr y empujarse dentro de las instalaciones.
14. Queda prohibido comer dentro de las áreas operativas, almacenes y laboratorios.
15. Queda prohibido situarse y/o pasar por debajo de cargas suspendidas.
16. Queda prohibido fumar dentro de las instalaciones.
17. Queda prohibido usar sistema contra incendio para fines ajenos a su propósito.


CLIENTES y VISITANTES

1. Debe leer el presente reglamento o ver video de inducción o recibir inducción de manera presencial. Esta puede ser proporcionada por Vigilancia o responsable de EHS y deberá firmar en el apartado "FIRMA DE ENTERADO" del presente reglamento o lista de asistencia a inducción.
2. En caso de que durante su visita ingrese a áreas operativas, talleres o capacitaciones prácticas debe usar el EPP definido en el punto 2 de la sección General de este reglamento. Y debe proporcionar evidencia de su alta o constancia de IMSS o bien, gastos médicos mayores de todos los participantes. Dicha información debe ser enviada por parte del anfitrión al departamento de EHS para su verificación.

TRANSPORTISTAS

Adicional al reglamento general aplican los siguientes:

1. Para transportistas que visiten por primera vez el sitio, deberán leer el presente reglamento o ver video de inducción de seguridad y firmar de enterados el presente reglamento.
2. Debe enviar al área de compras evidencia de verificación/mantenimiento mecánico, no mayor a un año.
3. Contar con copia de verificación/mantenimiento mecánico al ingreso de planta. Dejar en vigilancia a resguardo durante su estancia.
4. Debe presentar su licencia federal vigente. La cual debe dejar a resguardo en vigilancia durante su estancia (Tipo "E" para unidades de sustancias peligrosas)
5. Presentar póliza de seguro vigente de la unidad
6. Transportista debe estar dado de alta en el IMSS, por lo que debe contar con cedula de cuotas del IMSS vigente, o en su caso seguro de gastos médicos mayores vigente. La cual debe dejar a resguardo en vigilancia durante su estancia.

INSTRUCTIVO		 CONSTRUYENDO CONFIANZA	
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTISTAS, CONTRATISTAS Y VISITANTES			
Código: 04-32 SGI	Fecha: 25-May-26	Revisión: 07	Pag. 4de7

7. Transportista que durante la carga o descarga requiera hacer alguna actividad mayor a 1.8m, (por ejemplo, retiro o colocación de lona, apertura o cierre de tapa, toma de muestra) debe contar con DC3 vigente para trabajos en altura y certificado médico no mayor a un año, ambos documentos se dejan a resguardo en vigilancia durante su estancia. Además, debe portar el EPP específico para trabajos en altura (arnés, barbiquejo) y usar el sistema de restricción de caídas ubicado en el sitio. Si detecta una condición insegura notificar al anfitrión.
8. Debe permitir la inspección de su unidad por parte del personal de vigilancia. Se validará lo siguiente:
 - Cabina libre de cigarros, encendedores, botellas de vidrio, armas, acompañantes
 - Libre de fugas de combustible, aceite, anticongelante
 - Buen estado de llantas (no lisas, ponchadas)
 - Plataforma y caja en buen estado
 - Extintor vigente y recargado.
9. El acceso a las instalaciones está autorizado únicamente al chofer de la unidad y en casos especiales a su ayudante.
10. Queda prohibido pasar corriente, reparaciones mecánicas y actividades de limpieza a los vehículos y unidades de carga sin previa autorización del área de EHS.
11. Debe permanecer cerca de su unidad. Durante la carga y descarga de materiales debe entregar las llaves al operador del sitio. En caso de que se requiera la unidad encendida operador de sitio colocará letrero "No mover el Vehículo" en el parabrisas del lado del conductor y operador de sitio será responsable de retirar mismo letrero.
12. Debe colocar las cuñas de seguridad durante carga y descarga.
13. Unidades de transporte para carga y descarga de material a granel deben cumplir con el anexo 04-32 SGI A2 Requerimientos de mangueras.
14. Unidades de transporte para carga y descarga de material a granel deben seguir los controles operacionales específicos del sitio. (presión, temperatura, niveles, cierres, tiempos, etc.)
15. Contar sistemas de sujeción aprobados, con información de capacidad de sujeción acorde a la carga. El aseguramiento de la carga y el traslado es responsabilidad de transportista.


CONTRATISTAS

Adicional al reglamento general aplican los siguientes:

1. Previamente el contratista tuvo que tomar inducción de seguridad, entregar requisitos necesarios, realizar examen de la inducción y firmar el compromiso de seguridad, de acuerdo con el 04-07 SGI Requisitos de contratistas.
2. Debe presentar su tarjeta amarilla vigente en caseta vigilancia y portarla durante su estancia en planta. Solo para trabajos únicos, se exceptúa la entrega de tarjeta amarilla, estos casos se validan con el área de EHS.
3. Al ingreso debe registrar en caseta de vigilancia todas sus herramientas (las cuales deben estar en buenas condiciones) y conservar dicho registro para el egreso y revisión.

Si los contratistas llevan a las instalaciones su propia maquinaria, equipo y herramientas, deben permanecer guardadas bajo llave cuando no se estén utilizando.

4. El contratista asume la plena responsabilidad legal por cualquier daño derivado del incumplimiento de las reglas de seguridad de Sika.

INSTRUCTIVO		 CONSTRUYENDO CONFIANZA	
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTISTAS, CONTRATISTAS Y VISITANTES			
Código: 04-32 SGI	Fecha: 25-May-26	Revisión: 07	Pag. 5de7

5. Cualquier daño y/o anomalía a las instalaciones o equipo propiedad de Sika imputable al contratista será motivo para suspender el servicio y reparar el daño.
6. Debe contar con permiso trabajo autorizado por el responsable del área y el responsable de EHS. En caso de realizar actividades en áreas con riesgo de explosión debe conectarse a puesta a tierra.

5. REFERENCIAS

Ver Procedimiento: Control Operacional 03-06 SGI

6. ANEXOS

04-32 A1 SGI Gafete para visitantes
04-32 A2 SGI Requerimientos de mangueras

7. REGISTROS DE CALIDAD

NA.

8. DEFINICIONES


CONTRATISTA: Proveedor de servicios diversos con actividades dentro de nuestras instalaciones.


TRANSPORTISTA: Personal contratado para el traslado de mercancía.

VISITANTE: Personal con estadía temporal, incluye proveedores.

9. POLÍTICAS.

NA.

INSTRUCTIVO		 CONSTRUYENDO CONFIANZA	
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTISTAS, CONTRATISTAS Y VISITANTES			
Código: 04-32 SGI	Fecha: 25-May-26	Revisión: 07	Pág. 6de7

ANEXO		 CONSTRUYENDO CONFIANZA	
Requerimientos de mangueras			
Código: 04-32 A2 SGI	Fecha: 25-May-26	Revisión: 00	Pág. 6de1

Las mangueras para carga o descarga de materiales a granel, que se utilicen dentro de instalaciones de Sika Mexicana y filiales, deben cumplir con las siguientes condiciones de seguridad.

1. Mangueras de diámetro y longitud adecuadas a la operación, para lo cual deben revisar previamente con responsables del sitio u operación.
2. Mangueras engargoladas o abrazaderas de alta presión



3. Las mangueras y accesorios deben ser compatibles con los productos en uso.
4. Las conexiones de las mangueras deben tener sujetadores en buen estado. (no rotos, no golpeados).



5. El cuerpo de las mangueras debe estar en buen estado (no rotos, no quebrados, aplastado, agrietados, dobladas, etc.)
6. Debe tener un soporte para la transferencia.



7. Las mangueras deben estar identificadas y tener evidencia de inspección física no mayor a un año.
8. Las mangueras se deben someter a prueba hidrostática y tener evidencia de prueba no mayor a un año.



